



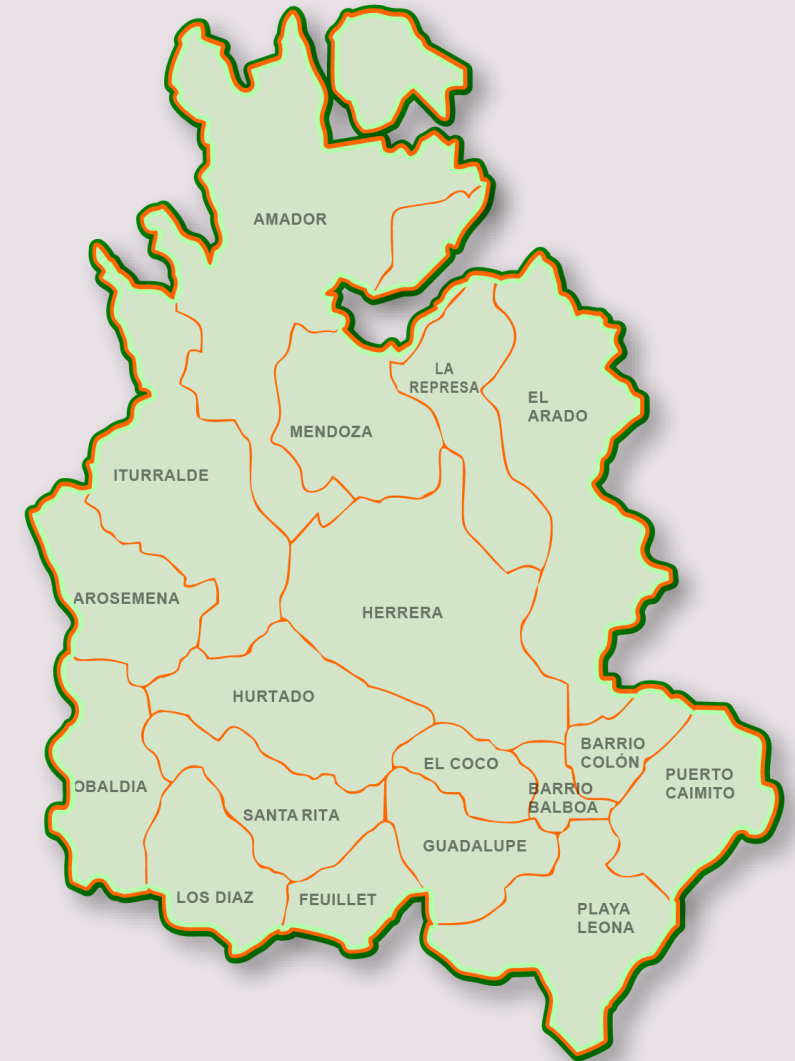
*Municipio de La Chorrera  
Políticas Institucionales  
Vigencia 2019-2024*

***Artículo 9.2 Políticas Institucional Febrero 2023***

# MUNICIPIO DE LACHORRERA

## CONTENIDO

I- Presentación.....	1
II- Exposición de Motivos.....	2
III- Nuevos Roles Administrativos.....	3
IV- Marco Conceptual de las Políticas Institucionales Municipales.....	4
V- Políticas .....	5,6,7,8
VI- Código de Ética.....	9
VII- Valores y Principios del Municipio de La Chorrera.....	10





# 1- Presentación



En esta oportunidad presento el documento que contiene las Políticas Institucionales de carácter Municipal que, bajo mi administración; el Municipio de La Chorrera y por mandato de ustedes mis queridos conciudadanos hemos desarrollado para cumplir nuestra gestión como alcalde de este Distrito.

Uno de los principales objetivos de estas políticas es propiciar un cambio de actitud positiva en donde la ciudadanía pueda encontrar un espacio para expresar sus derechos fundamentales en un ambiente de convivencia social, sin distinción de género, condición económica, social y participación política partidista.

Hemos trabajado apegado al ordenamiento jurídico, a la transparencia de nuestras actuaciones y rindiendo cuentas sobre el manejo de los recursos que al municipio se le ha consignado a través de distintas fuentes.

Contamos con un equipo de trabajo que tiene mística y compromiso con la sociedad y que busca el desarrollo continuo de la calidad de vida teniendo como base fundamental a la familia.

En la actualidad nuestra institución es reconocida como una municipalidad productiva y activa en el proceso de la práctica del buen gobierno, resultado de un trabajo coordinado entre las autoridades, funcionarios, y trabajadores.

Mi compromiso ante esta comunidad que me dio la oportunidad de gobernar la comuna Municipal de La Chorrera, se me hace obligante en contribuir a que se cumplan las políticas municipales, los planes, programas y proyectos en donde se plasma la visión estratégica del desarrollo económico y social del distrito.

## II- Exposición De Motivos

El Municipio de La Chorrera, es una institución política - administrativa de base territorial, con personalidad jurídica expresada en el derecho público, que se encuentra más próxima y tangible a la ciudadanía, por lo tanto, le corresponde ver y atender directamente, los múltiples y diversos asuntos públicos de la vida cotidiana de la población y las localidades. En este orden, su actual administración, ha venido desarrollando y aplicando una serie de medidas para potenciar la imagen institucional en la escena política y social del distrito.

Con la entrada en vigencia de la Ley 66 sobre la Descentralización de la Administración Pública, un nuevo panorama se vislumbra, dado que esta transición le ha permitido al Municipio de La Chorrera, revalorizar e impulsar un modelo de gestión participativo e integrador que lo ha llevado, a ejercer un rol dinamizador y facilitador del desarrollo local integral, dispuesto a asumir nuevos retos y demandas de crecimiento económico y social, generación de empleos, combate a la pobreza, administrar una cartera de proyectos de inversión, rescate y estímulo de la cultura y la identidad local, brindando oportunidades en materia de equidad de género en igualdad de oportunidades.

El Alcalde, junto al Consejo Municipal, con sus respectivos equipos de trabajo, actúan como emprendedores públicos, liderando en sus comunidades acciones conjuntas de desarrollo con los diversos agentes locales, sin dejarse intimidar por las eventuales limitaciones legales o insuficiencias de recursos, no solamente en materia presupuestaria, en equipos de funcionarios y técnicos, sino en los recursos de todo tipo que poseen y aportan los ciudadanos: sus ideas, experiencias, capacidades, proyectos, recursos materiales, financieros y culturales.

En síntesis, el Municipio de La Chorrera, funciona como auténtico gobierno local, acogiendo dinámicamente las demandas diversas de la comunidad, promoviendo la equidad, movilizandorecursos públicos y privados, para adicionarlos a los recursos propios, y estableciendo coordinaciones de acción con otros agentes institucionales del sector público, con organizaciones no gubernamentales (ONG), empresas privadas, Universidades y distintas organizaciones de la sociedad civil.

En el nuevo horizonte municipal que se está conformando, de lo que se trata es de redefinir la finalidad del municipio y de transformar la inercia institucional que caracterizaba las administraciones anteriores, a través de la generación de espacios, mecanismos y políticas concertadas con los diversos actores, donde cada quien asuma responsabilidades y compromisos, a la par que se amplían los derechos de opinión y decisión en el ámbito local.

El proceso de transformación es sin duda complejo y difícil, lleva distintos tiempos y estilos. Su amplia heterogeneidad, permite compartir principios, rasgos y dimensiones comunes que delinear el nuevo perfil emergente de gobierno local.

### **III- Nuevos Roles Administrativos**

La Descentralización trajo ventajas potenciales al Municipio de La Chorrera, dado que posibilitó una mayor interlocución entre gobierno y sociedad civil y en consecuencia, la apertura de espacios de participación para incidir en las políticas sociales. Con la descentralización nuevos actores aparecen en escena, entre ellos los grupos de mayor vulnerabilidad y riesgos sociales.

La Descentralización, como proceso y como estrategia, ha tenido un impacto eficaz en la garantía de una mejor gobernabilidad, en la producción de calidad de vida que incluye bienes intangibles, como la no discriminación en razón de sexo, edad, raza, etnia, religión, discapacidad, en la profesionalización de la gestión municipal, en la erradicación del clientelismo, y en el acercamiento entre gobierno y sociedad local, sin distinciones políticas partidarias.

Es decir que las inversiones en importantes proyectos locales han contribuido en términos generales en ir mejorando las condiciones sociales de la población.

Promover el desarrollo de los intereses locales, ejerciendo el Gobierno Municipal del Distrito de La Chorrera, representándolo y administrando sus bienes e ingresos, prestando servicios públicos en general, considerando su autonomía en el orden jurídico, económico y administrativo, ejercida en los términos consagrados en la Constitución Nacional y el Ordenamiento Jurídico, el H.A Tomás Velásquez Correa Pone A Disposición De La Ciudadanía, Grupos Sociales, académicos, políticos y empresariales, las políticas municipales que marcan el camino a seguir en los próximos años, a fin de desarrollar las siguientes macro tareas que están contenidas a su vez el Plan Estratégico Distrital de La Chorrera.

1. Desarrollar los Programas de Planeamiento Físico, de las Zonas Urbanas y Rurales, a fin de mejorar el sistema de información tributaria de los contribuyentes, con miras a obtener un mayor ingreso, los cuales retornan en obras y servicios municipales que benefician a toda la comunidad.
2. Modernizar la plataforma informática del municipio progresivamente para mejorar la gestión de cobranza y atención al contribuyente a través del relevamiento de datos catastrales de la ciudad.
3. Implementar planes tendientes a fomentar la educación, la cultura, el deporte y el turismo.
4. Preservar el medio ambiente y el equilibrio ecológico, la creación de parques y la promoción y cooperación para proteger los recursos naturales.
5. Ejecutar proyectos de construcciones, mantenimiento y embellecimiento de calles, avenidas, parques, plazas y demás lugares públicos, y de caminos que no estén a cargo de otros organismos.
6. Ejecutar proyectos de apoyos a micros productores, artesanos, artistas, microempresarios para la creación y fomento de fuentes de trabajo, y para la inserción de los jóvenes al mercado laboral.

## **V- Políticas**

Dentro del marco de desarrollo que plantea el Plan Estratégico Distrital de La Chorrera, en donde se establecen las principales áreas de acción de acuerdo al diagnóstico participativo, producto de la convocatoria a las fuerzas vivas de la comunidad, éstas mismas definen las principales políticas que adopta el Municipio de La Chorrera y que sirven de lineamientos para llevar a cabo los procesos de desarrollo integral que se plantean en este documento, las cuales son:

### **1. Reforma Administrativa Constante**

- ❖ Fortalecimiento y Modernización de todos los procesos de la gestión municipal. Cada Unidad Organizativa deberá contar con los procedimientos administrativos y financieros propios para lograr claridad y exactitud en la información que se procesa.

### **2. Gestión Municipal y el Desarrollo Local**

- ❖ Capacitación para funcionarios, trabajadores y dirigentes municipales, así como la dirigencia comunal.

### **3. Participación Ciudadana**

- ❖ Fomento de la acción ciudadana mediante mecanismos que permitan desarrollar estrategias de participación, fiscalización y control en la toma de decisiones.
- ❖ Participación de los diferentes grupos empresariales, comunales y políticos, de las diferentes instancias municipales dispuestas para tales fines.

### **4. Conservación y Protección del Medio Ambiente.**

- ❖ Desarrollo de programas y proyectos definidos en el campo del desarrollo local y medio ambiente, dirigidos a los sectores municipales, comunales, públicos y privados.

## 5. Promoción Comercial

- ❖ Impulso al desarrollo empresarial mediante la simplificación de trámites y el mantenimiento de un clima favorable a los negocios, principalmente en la formación de capital humano, logística, conectividad e información.

## 6. Riesgo y Vulnerabilidad Social

- ❖ Atención de los sectores de la población que presentan mayor vulnerabilidad, con énfasis en los aspectos familiares.
- ❖ Brindar una respuesta adecuada ante cualquier situación de emergencia.

## 7. Desarrollo Urbano Controlado

- ❖ Promoción de la habitabilidad de la ciudad, y el predominio del derecho peatonal.
- ❖ Conservación y Mantenimiento Vial.

## 8. Seguridad Ciudadana Comunitaria

- ❖ Acción integrada que desarrolla el Municipio, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, con la finalidad de asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

## 9. Estímulo al Desarrollo Turístico.

- ❖ El Municipio de La Chorrera ha incorporado dentro de su dinámica administrativa, el tema Marca de Ciudad que trata de dar pasos en favor de una imagen que pretende para un destino de diversidad y potencialidades con una identidad muy definida y singular.
- ❖ Incorporar una Unidad Administrativa con la idea es trabajar en red, ofreciendo la posibilidad de estructurar el conglomerado turístico (CLOSTER). “Hay que cambiar el modelo de gestión de los recursos a nivel local y establecer una estructura coherente a nivel distrital”.



- ❖ El Plan Estratégico Distrital incorpora la implementación de un Plan de Acción Turística. Este Plan es la clave para culminar el proceso iniciado, donde se conecta la oferta con la demanda (formación; innovación; sostenibilidad; reorientación de uso de equipamientos; colaboración público-privada; impulso de producto turístico).

## 10. Fortalecimiento del Desarrollo Educativo del Distrito

- ❖ En el marco de las Competencia que el Municipio de La Chorrera debe asumir a través de la Ley 66, nos preparamos para desarrollar programas y proyectos orientados al bienestar de los estudiantes a través estímulos educativos a quienes tienen un buen desempeño académico, se preocupan por desarrollar actividades culturales, deportivas, recreativas, comunitarias y sociales o por circunstancias o limitaciones de orden socioeconómico se les dificulte el acceso y permanencia en la educación superior.

## 11. Promoción y Desarrollo de la Cultura

- ❖ Motivar permanentemente en la participación de la sociedad civil en la planeación y el destino de los recursos orientados al desarrollo municipal a fin de preservar, promover y difundir la cultura, tanto en su expresión local y regional.
- ❖ Contribuir al desarrollo cultural del municipio por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias, y aumenten y profundicen la distribución de bienes y servicios culturales dirigidos a la población.
- ❖ Colaborar con la gestión pública del gobierno nacional para la formulación y ejecución de políticas públicas, que pongan el acento en la importancia de la cultura para los procesos de desarrollo municipal.

## 12. Rendición de Cuentas y Transparencia

- ❖ El Municipio de La Chorrera tiene la obligación institucional de responder por la administración del Gobierno Municipal, realizando una explicación de los logros y dificultades mediante una Rendición de Cuentas realizada en dos etapas básicas: inicio y divulgación y después de finalizado un año de Gestión.
- ❖ Estamos comprometidos a comunicar abiertamente acerca de nuestro trabajo para, así, rendir cuentas ante las comunidades con las que trabajamos y ante nuestras organizaciones socias, nuestros donantes y todas aquellas personas que colaboran con nosotros y la persistencia en todo lo que hacemos, con rendición de cuentas de todas nuestras actuaciones.
- ❖ Los Informes Anuales del Municipio de la Chorrera proporcionan una visión general del trabajo que realiza la Gestión y de cómo nos esforzamos por mantener nuestro compromiso con la rendición de cuentas.
- ❖ Nuestros Informes Económicos muestran de dónde proceden nuestros fondos y cómo los empleamos.

## **VI. Código de Ética**

El Municipio de La Chorrera cuenta con un Código de Ética, que se resume en un conjunto de normas que rigen la conducta tanto de las autoridades y demás funcionarios municipales, y se enmarca dentro de los principios de todos aquellos o aquellos dirigentes de la sociedad civil organizada que manejan intereses y recursos públicos.

El Honorable Consejo Municipal aprobó el Acuerdo N° 55 del 5 de noviembre de 2005 por medio del cual se adopta el Código de Ética para los servidores públicos del municipio de la Chorrera.